

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 74.)

Martes 22 de junio de 1841.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 57.

Orden de la Regencia provisional del Reino declarando que los esclaustrados que hayan tomado partido en las filas de D. Carlos, solo tienen derecho á percibir su pension desde el dia que justifiquen haberse adherido al convenio de Vergara.

La direccion general del tesoro público con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

Por el Subsecretario interino del Ministerio de Hacienda se me ha comunicado, con fecha 8 de mayo próximo pasado, la orden de la Regencia provisional del Reino que dice así. — Excmo. señor. — He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino de un expediente promovido por Antonio Iranzo, religioso lego esclaustrado de la orden de S. Francisco, y despues soldado del regimiento provincial de Sigüenza, en solicitud de que se le paguen los atrasos de su pension de tal esclaustrado hasta el dia 3 de abril de 1839, en que tomó partido en las filas de D. Carlos, y que se le continúe desde el 31 de agosto siguiente, que fue la fecha del convenio de Vergara, en adelante. Y enterada la Regencia, asi que de lo informado por V. E., por la contaduría general de distribucion y por la suprimida comision auxiliar consultiva de este Ministerio, se ha servido resolver, que Iranzo solo tiene derecho á percibir su pension de esclaustrado desde el dia que justifique haberse adherido al citado convenio de Vergara, y ninguno le asiste respecto de la época anterior; sirviendo esta declaracion de regla general para todos los que se encuentren en su caso. De orden de la Regencia lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y habiéndola pasado á la contaduría general de dis-

tribucion para que me manifestara si encontraba conveniente hacer al tiempo de su circulacion alguna prevencion que condujera al acierto de su aplicacion, me indicó las siguientes, que traslado á V. S. de conformidad.

— Excmo. señor. — Lejos de hallar inconveniente en que V. E. se sirva circular la orden de la Regencia provisional del Reino de 8 del actual, dictada á consecuencia del expediente promovido por D. Antonio Iranzo, religioso lego esclaustrado del orden de San Francisco, acogido al convenio de Vergara, creo será conveniente lo haga con las dos prevenciones siguientes. — 1.^a Para que los coristas y legos que se hayan acogido al convenio de Vergara tengan derecho á pension, es necesario conste que habian cumplido la edad de 40 años en el dia 25 de julio de 1837, en que se sancionó la ley de regulares. — Y 2.^a que aunque á los coristas y legos que tuvieren cumplida, en el citado dia 25 de julio, la edad de los 40 años, se les ha de acreditar en su cuenta lo que por su pension les corresponda desde el dia que justifiquen haberse adherido al espresado convenio; únicamente se les pagará lo que permitan las ordenes que esa direccion general comunique. — Es cuanto creo deben manifestar á V. E. en contestacion á su oficio de 18 del corriente con que se ha servido dirigirme la citada orden del 8, que tengo el honor de devolverle adjunta. — Todo lo que trascribo á V. S. para su cumplimiento, esperando aviso del recibo de esta circular.

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de los que se encuentren en el caso que se cita en la preinserta orden. Cáceres 11 de junio de 1841. = Francisco Nuñez.

ANUNCIOS DE OFICIO.

D. Victoriano Nadales, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y estar

en el actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto escribano da fe.

Por el presente, hago saber: que en este mi juzgado y escribanía del actuario se han formado autos de testamentaría por fallecimiento de D. Mariano Atienza, vecino y del comercio que fue de esta villa, en los que, y á instancia de los interesados se ha dado auto en este dia, por el cual, y para dar la publicidad debida al fallecimiento de enunciado D. Mariano, se cita y emplaza en debida forma á los acreedores no presentados hasta ahora, y se crean con algun derecho á los bienes de espresada testamentaría, lo verifiquen en el término de sesenta dias, compareciendo en forma á hacer valer sus créditos, apercibidos que trascurrido aquel sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Don Benito 18 de junio de 1841. = Victoriano Nadales. = Por mandado de su merced, Prudencio Lopez Acedo, escribano.

Administracion de rentas unidas de la provincia de Cáceres.

Vacante del estanco de Viandar.

Resultando vacante el estanco del pueblo de Viandar en el partido de Plasencia, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten pretenderlo y se hallen en disposicion de prestar las correspondientes fianzas, formen sus instancias para el Sr. Intendente y las entreguen documentadas en la oficina de mi cargo dentro del término de treinta dias contado desde hoy, pasado el cual procederé á la formacion de la oportuna propuesta para su provision. Cáceres 18 de junio de 1841. = José María de Gaona.

Ayuntamiento constitucional de Membrio.

Vacante de escuela.

Hallándose vacante la escuela de primeras letras de este pueblo, ha acordado el ayuntamiento constitucional del mismo, que se anuncie la vacante en el boletin oficial de esta provincia, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes al señor presidente de ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 15 de julio próximo, acompañando documentos que acrediten su buena conducta, conocimientos necesarios y adhesion á S. M. la Reina Doña Isabel II, á la Constitucion é independencia nacional. La dotacion es de doscientos ducados pagados por el ayuntamiento y local para los niños pagado por el mismo. Membrio 15 de junio de 1841. = El alcalde presidente, Miguel Flores de Leon. = Aquilino Barrientos Sanchez, secretario.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Galisteo.

Vacante de escuela.

Se halla vacante la escuela de instruccion primaria elemental de esta villa que se compone de 204 vecinos; su dotacion consiste en 2190 rs. annos, pagados de los fondos de propios de la misma, casa de valde, con la capacidad necesaria para vivir y local correspondiente para la escuela, exento de toda carga concejil. Los profesores que aspiren á dicha escuela dirigirán sus solicitudes francas de porte al señor presidente de esta corporacion hasta el dia 18 del próximo julio en el cual se ha de proveer en el que, ademas de reunir las coalidades de reglamento, pruebe su constante adhesion á las sábias instituciones que en la actualidad nos rigen. Galisteo 17 de junio de 1841. = El alcalde presidente, Rafael Pulido. = Juan Villar de Amador, secretario.

Vacante de la secretaria del ayuntamiento constitucional de Arroyo del Puerco.

Por disposicion de la Exma. Diputacion provincial se halla vacante la secretaria de dicho ayuntamiento, cuya provision á de verificarse en el dia 30 de junio próximo venidero.

Los aspirantes á ella han de tener dadas pruebas de su idoneidad, amor á las instituciones liberales y á nuestra Reina Doña Isabel II, remitiendo sus memoriales francos de porte al presidente de mencionado ayuntamiento que firma. Arroyo del Puerco 30 de mayo de 1841. = Francisco Durán.

Alcaldia constitucional de Malpartida de Plasencia.

Estravio de dos caballerias.

La noche del 9 del corriente mes faltó de un huerto inmediato á este pueblo, una jaca de las señas que se dirán, propia de Juan Martin de Manuel, vecino de él; y la del 10 faltó tambien otra de Alejandro Garcia que se hallaba en una cerca de este, y como á pesar de las diligencias que han practicado con el fin de averiguar el paradero de referidas caballerias, no hayan adquirido la menor noticia de ellas, se pone el presente á el objeto indicado, en cuyo caso se dará aviso al presente señor alcalde.

Señas de la primera.

Pelo negro, dos dedos menos de seis cuartas y media, entera, cerrada, hendido el casco de la mano izquierda por delante, un poco blanco el pie iz-

quierdo por abajo, de mediana corpulencia.

Idem de la segunda.

De cuatro años, seis cuartas y media de alzada poco mas ó menos, muy corpulenta, cargada de cabeza, calzada de un pie, entera, hollado el lomo de asentadura de la albarda. Malpartida de Plasencia y junio 18 de 1841. = El alcalde, Jacinto Serrano.

Estravió de tres eralas y una vaca.

A la salida de feria de Trojillo, entre el puente de Magasca y el pueblo de la Cumbre, se estraviaron tres eralas, pelo blanco, oreja hendida con golpe atras, con hierro bajo el jamon derecho. Una añoja, orejisana, con hierro, pelo blanco por cima del jamon derecho; la persona que supiese su paradero podrá avisar á D. Juan Manuel Costales, vecino de Montanchez, el que despues de abonar los gastos que hubieren ocasionado ó el daño, dará una buena gratificacion por su hallazgo.

El dia 2 del corriente mes se estravió una vaca blanca, con zarcillo en la oreja izquierda y P. y † en la llana izquierda, del ejido de la Cumbre. Si alguna persona supiese su paradero podrá avisar á D. Antonio Barhon, vecino de Montanchez, quien abonará los gastos y perjuicios que haya ocasionado, y ademas dará una buena gratificacion.

Estravió de seis caballeras en la ciudad de Ecija, provincia de Sevilla.

Una yegua, domada, parida, con rastra macho, castaño oscuro, calzados de los pies, almiñada de la izquierda, lucera, edad cerrada.

Otra de 4 años, cerrera, cuatralba, lucera, negra.

Otra con 7 años, negra, zahina, cerrera.

Otra con 3 años, hija de esta, negra, zahina, cerrera.

Otra con 4 años, castaña encendida, calzada del pie izquierdo, cerrera.

Un potro, de 3 años, entero, entrepelado en tordo, con un reparo en el ojo derecho.

Todas tienen el hierro de un semicírculo vuelto hacia abajo, sobre él una cruz y por remate dos CC unidas.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número 72.

Provincia de Huelva.

D. Manuel Perez, para ceder, remató un cercado al sitio de el Tornero, término de Aracena, de una y media fanegas, de las religiosas Dominicás de Jesus y María de la misma en..... 3400

D. Manuel Calonge remató una huerta al sitio de la Barquera, término id., de 7 cuartillas de tierra de riego y 2 y media fanegas con varios frutales, de id., en..... 19820

D. Francisco Muñoz remató un cercado sitio de Callejas de las Vacas, de 2 fanegas y 96 olivos, de idem, en..... 9210

Provincia de Sevilla.

D. Manuel Ruiz Gutierrez, para ceder, remató un cortijo nombrado de la Trinidad, término de Coria del Rio, de 86 fanegas de tierra, de los Trinitarios Calzados de Sevilla, en..... 163700

El mismo remató una suerte de olivar llamado la Aranzadilla ó Cerro de la Mulata, pago de la Cañada de Carmona, término de Utrera, de 52 pies, de los Dominicos de dicha Utrera, en..... 3000

D. José de la Barrera, para ceder, remató una casa en Sevilla, calle de Cal Mayor, n. 6, de santa Clara de id., en..... 63000

D. José Lopez Ecala, para ceder, remató una casa en id., plazuela de S. Antonio, n. 2, de las Dueñas de id., en... 51000

El mismo, para ceder, remató una huerta nombrada la Garza, de 6 y cuarto aranzadas de tierra con varios árboles, de las Carmelitas de id., en... 601000

Provincia de Zaragoza.

D. Francisco Hermanos Frias, para ceder, remató una heredad en término de Tarazona, en Carrera Samanes ó Brazal de Najora, de 3 medias y 6 almudes de tierra, de las religiosas de S. Joaquin de la misma, en..... 9500

D. Saturnino Pintor, para ceder, remató una heredad, término id., en Pradilla ó Pradovilla, de 7 medias de tierra, de idem, en... 12500

El mismo remató una heredad, término id., de 12 medias de tierra en la Torca, de idem, en..... 26100

D. Eusebio Sebastian, para ceder, remató una heredad de tierras, término id., en Carrera Vierlas, de 6 medias, de id., en... 13200

D. Francisco Moreno, para ceder, remató una heredad, término de Tarazona, en los Bancos, de 6 medias de tierra, de la Concepcion de Agreda, en..... 13500

D. Vicente Castilla, para ceder, remató una heredad, término id., en Campillo, de 7 medias, del convento de S. Joaquin de idem, en... 18000

El mismo remató una heredad, término id., de 7 medias de tierra, del convento de la Concepcion de Agreda, en... 15500

El mismo remató una heredad, término id., en Carrera Malon, de 7 medias de tierra, de S. Joaquin de la misma, en... 11000

El mismo remató una heredad, término de Tarazona, en Pradilla ó Pradovilla, de 4 medias de tierra, de idem, en... 6100

El mismo, para ceder, remató una heredad, término idem, en Viñales, de 7 medias de tierra, de las monjas de la Concepcion de Agreda, en..... 24500

D. Vicente Pascual, para ceder, remató una heredad en idem, de 4 medias de tierra, de idem, en..... 7400

El mismo remató otra idem, término idem en Carrera Vierlas, de 6 almudes de tierra, de idem, en..... 7000

El mismo remató otra idem, término idem, en la Torca, de 8 medias de tierra, de idem, en..... 10500

D. Manuel Hernandez (alias Salicas), para ceder, remató una heredad, término idem, en Campillo, de 6 medias, de idem, en..... 6000

El mismo remató otra idem, término idem, en Loreto, de 4 medias, de idem, en..... 6000

El mismo remató otra idem, término idem, en Carrera Cunchillos, de 3 medias de tierra, de idem, en... 5000

El mismo remató otra idem en el Barranco de S. Ginés, de 6 medias, término idem, de idem, en..... 17000

El mismo remató otra idem en los Bancos, de 4 medias y 6 almudes, término idem, de idem, en... 12900

El mismo remató otra idem en Carrera Torrellas, de 18 medias de tierra, de idem, en..... 29500

El mismo remató otra idem en la Torca, de 9 medias de tierra, término idem, de idem, en..... 11140

El mismo remató otra idem en Pinos, de 4 medias de tierra, término idem, de idem, en..... 4000

El mismo remató un huerto, término idem, en Pozuelo Abierto, de 4 medias y 6 almudes de tierra, de idem, en..... 11700

El mismo remató una heredad en Carrera Tórtolas, de 9 medias de tierra de idem, en..... 12600

El mismo remató una heredad en la Rudiana, de 4 medias y 8 almudes de tierra, término idem, de idem, en... 13400

El mismo remató una heredad en Carrera Cunchillos, de 19 medias de tierra, del convento de S. Joaquin de Tarazona, en..... 68500

D. Manuel Hernandez (alias Salicas), remató una heredad en Vaquica, de 7 medias, término de Tarazona, del convento de S. José de Tarazona, en... 17000

El mismo remató una heredad en la Carbonera, de 16 medias, término idem, de idem, en..... 21000

El mismo remató una heredad en Car-

raera Vierlas, de 8 medias de tierra, término idem, de idem, en..... 16100

El mismo remató una heredad en la Torca, de 12 medias, término idem de idem, en..... 20000

D. Jacobo Gracia y Tomey, para ceder, remató una heredad, término idem, en la Torca, de 6 medias de tierra, del convento de la Concepcion de Agreda, en 10500

El mismo remató una heredad en id., término idem, de 4 medias de tierra, de idem, en. 6600

El mismo remató una heredad, término idem, en el de Vaquera, de 22 medias de tierra, de idem, en... 32000

D. Matías Galvez, para ceder, remató una heredad en Carrera Malon, de 6 medias, término idem, de idem, en... 13400

El mismo remató una heredad en Pradilla ó Pradovilla, de 10 medias, término idem, de S. Joaquin de idem, en..... 26600

El mismo remató una heredad en id., de 3 medias de tierra, término idem, de idem, en. 3300

El mismo remató un olivar en Torremocha, de 20 medias de tierra con 185 pies, de la Concepcion de Agreda, en..... 21500

El mismo remató una heredad en Barranco de S. Ginés, de 8 medias de tierra, término id., de idem, en..... 22000

El mismo remató una heredad en id., de 13 medias de tierra, término idem de idem, en..... 32000

D. Fernando Lopez, para ceder, remató una heredad en Samanes, en dos tablas, de 12 medias de tierra, del convento de S. Joaquin de idem, en..... 23500

El mismo remató una heredad en la Torca, de 5 medias, término id., de id., en 9000

El mismo remató una heredad en Pradilla ó Pradovilla, de 6 medias y 6 almudes de tierra, término id., de id., en... 13500

El mismo remató una heredad en Pinos, de 4 medias, término id., de la Concepcion de Agreda, en..... 4500

D. Manuel Hernandez (alias Salicas), para ceder, remató una heredad, término id., en Pinos, de 9 medias de tierra, de idem, en..... 10000

D. Fernando Lopez, para ceder, remató una heredad en Campillo, término id., de 6 medias, de idem, en... 7500

El mismo, para ceder, remató una heredad en id., de 7 medias de tierra, término id., de idem, en... 8000

El mismo remató una heredad en Carrera Borja ó Mahon, de 11 medias, término id., de idem, en. 9500

(Se continuará.)